



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Resolución de Alcaldía

Nº 248-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de Mayo del 2019.

VISTOS:

El Memorándum Nº 116-2019-GM-MDCN-T, de fecha 31 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Memorándum Nº 116-2019-GM-MDCN-T, de fecha 31 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, quien comunica que por disposición del Titular del pliego, deberá emitir acto resolutivo dando por concluida sus labores al 31 de Mayo del 2019 de la Abog. MAGDA ADRIANA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ, como Procuradora Pública Municipal de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, de conformidad con lo previsto en numeral 28) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece expresamente que son atribuciones del Alcalde: **“Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera”;**

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Nº 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. MAGDA ADRIANA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ, en el cargo de PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al 31 de Mayo del 2019, designada mediante Resolución de Alcaldía Nº 034-2019-MDCN-T, de fecha 11 de Enero del 2019, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función específica como Procuradora de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GGP
SGRH
SGSC
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE